



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARÍA GENERAL
NIT. 891.180.176 1

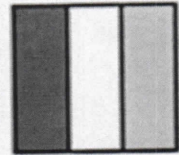


TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. FUNDAMENTACION LEGAL

2. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCION

2.1. GENERAL

3. CONCEPTUALIZACIÓN

3.1. MODALIDADES DE CORRUPCION

4. ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

4.1. Primer Componente: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

4.2. Segundo Componente: ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

4.3. Tercer Componente: RENDICIÓN DE CUENTAS

4.4. Cuarto Componente: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

5. OTROS COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

6. GLOSARIO

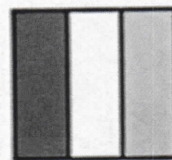
Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co – Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARÍA GENERAL
NTT. 891.180.176 1



PREÁMBULO

La corrupción vista dentro de cualquier Estado, constituye no solo la vulneración a los principios democráticos por cuanto sustituye el interés público por el interés privado, sino que además es concebida como uno de los fenómenos más nocivos por representar un daño que lamentablemente va en aumento y que afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico de nuestro país, además de todo ello, contrae la capacidad del Estado para atender las obligaciones frente a la sociedad.

A pesar de que a lo largo de la historia, en nuestro país se han ratificado tratados y convenios internacionales los cuales han expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a los mismos actores, lo cierto es que con la institucionalización de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas deben tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra este flagelo, orientados a ejercer control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello, es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio por medio del cual se ejerza un control social participativo y oportuno; luego las razones y el sustento jurídico anteriormente mencionado, exhorta a que la Alcaldía Municipal de Gigante diseñe estrategias que permitan hacer un control participativo, que contribuya de manera significativa en la fiscalización de los recursos de nuestro Municipio. Dentro del marco del Plan de Desarrollo "Por un Gigante mejor y para todos" se proyecta que dentro de las políticas de trabajo se consolide un equipo de trabajo no solo con altos estándares de calidad, transparencia, eficiencia y compromiso, sino además comprometido con la construcción de condiciones propicias que generen bienestar para todos sus habitantes y donde los recursos que se tienen proyectado invertir, lleguen a los más necesitados sin que de alguna manera pugnen con el derecho a la igualdad; logrando frente a cada uno de los lineamientos de la administración pública, la efectividad del Estado al servicio de la comunidad, la responsabilidad política en la participación ciudadana y la recuperación de la confianza ciudadana.

En esencia, el Municipio de Gigante ha venido trabajado bajo un mecanismo trascendental en la lucha contra la corrupción, diseñando que en el marco de los procesos administrativos, se realicen bajo los principios de eficiencia y transparencia, orientados a poner en marcha herramientas que coadyuven a la

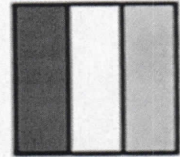
Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARIA GENERAL
NTT. 891.180.176 1



comunidad en general, a ejercer derechos preceptuados dentro del marco constitucional, tan es así que dentro del Programa de Gobierno "por un Gigante mejor y para Todos", se definen estrategias en torno al cumplimiento de los principios y valores como respeto, transparencia, buen gobierno, legalidad, inclusión social, sostenibilidad, participación, igualdad, inspección, vigilancia, entre otros, frente a las gestiones y procesos administrativos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Gigante, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2014.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El panorama normativo establecido en Colombia es amplio, de ahí la gran importancia de definir diferentes enfoques para combatir este fenómeno, por ello, se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2014, obedeciendo a las necesidades de tipo Legal y Administrativo y las cuales adviertan, investiguen, juzguen y sancionen hechos de corrupción, algunos preceptos legales son:

Constitución Policita

En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios primordiales en pro de la lucha contra la corrupción en Colombia, es así que nuestra Carta Mayor impulso con gran acierto la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control a la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Artículos 6, 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Ley 80 de 1993

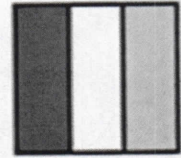
A través de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En esta se establecen causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicional a ello se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los

Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARÍA GENERAL
NTT. 891.180.176 1



funcionarios y se consagra la acción de repetición actualizado en el decreto 1510 de 2013.

Ley 190 de 1995

Por medio de la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 1474 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, así mismo, creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996

El Estatuto de la Administración de Justicia, contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998

A través de esta Ley, se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 610 de 2000

Por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, señalando además el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías.

Ley 678 de 2001

Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

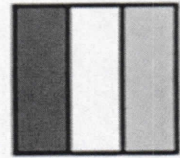
Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARÍA GENERAL
NTT. 891.180.176 1



Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Este contempla como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; de igual forma establece el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 909 de 2004

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

2. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCION

2.1. GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de Gigante para el año 2014, el cual construya una atmósfera institucional apropiada para la implementación de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción y que orienten la gestión administrativa hacia la eficiencia y la transparencia, ofreciendo a la ciudadanía los medios y herramientas que les permita ejercer fundamentalmente los derechos de vigilancia y control político, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 ó Estatuto Anticorrupción.

3. CONCEPTUALIZACIÓN

3.1. Modalidades de Corrupción

Entre las principales modalidades delictivas contra la administración pública en Colombia, se encuentra el peculado por apropiación, cuya esencia comportamental radica en la apropiación que en provecho propio o de tercero realiza un servidor público, respecto de bienes del Estado, o de instituciones en que este tenga parte, o de bienes parafiscales, o de particulares, en relación con los cuales tenga la administración, tenencia o custodia, por razones de su cargo.

El peculado por Uso, consistente en que el servidor público indebidamente use o permita que otro use bienes del Estado, o de empresas o de instituciones en que este tenga parte, o de bienes de particulares, cuya administración, tenencia o

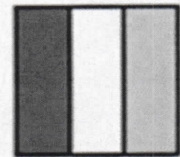
Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARIA GENERAL
NIT. 891.180.176 1



custodia se le haya confiado por razón de sus funciones. El peculado por aplicación oficial diferente, continúa siendo una conducta penalmente prohibida.

El peculado culposo, consistente en que el servidor público, por culpa o por imprudencia, dé lugar a que los bienes del Estado, de empresas o instituciones en que este tenga parte, dé lugar a que estos se extravíen, pierdan o dañen.

Una segunda modalidad delictivas contra la administración pública, es el cohecho, que es entendido como un delito bilateral, ya que exige la participación de un particular que toma la iniciativa de proponer al funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones, sin dejar de lado la culpabilidad y responsabilidad que tiene el funcionario al aceptar algo de estos.

Quizá cuando mencionaos la concusión como otra modalidad delictiva en contra de la administración pública, nos resulte como un término menos conocido, pero en Colombia es posiblemente el delito más cometido en los últimos años o mejor, en los últimos meses, este se da cuando es el funcionario el que exige un pago o contribución indebida al particular que tiene algún asunto pendiente por que se le resuelva.

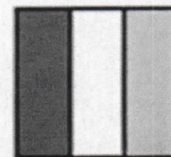
Resulta pues evidente y muy notorio el daño y afectación que producen cada uno de estos delitos a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Por lo preceptuado anteriormente y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013, el cual está formado por cuatro componentes que son: mapa de riesgos de corrupción, estrategias antitrámites, rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



4. ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL

CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

4.1 Primer Componente: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Gigante, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos administrativos.

En la matriz de riesgos, se registraron aquellos riesgos que hacen más vulnerable a nuestro municipio, las consecuencias relevantes que pueden llegar a perjudicar tanto su imagen como el desarrollo administrativo, la descripción del tipo de riesgo, las medidas de mitigación y finalmente se asignaron los responsables de su ejecución.

Una vez identificados los riesgos, se procederá a formular los controles que sean pertinentes para evitar o reducir el riesgo potencial.

- Anexo mapa de riesgos de corrupción.

4.2. Segundo Componente: ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

El Municipio de Gigante busca romper el paradigma de desconfianza en el ciudadano y se restablezca el principio de la presunción de buena fe, brindándole a la ciudadanía un trato digno y de respeto y construir así un Estado moderno, un Estado amable con el ciudadano, a través de la supresión de trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias que afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración municipal.

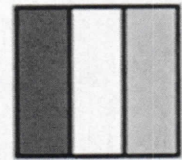
Por tal razón la administración municipal tiene proyectado que a través de la simplificación de varios procesos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente al Municipio, desde la eliminación de regulaciones innecesarias y obstáculos administrativos apuntando a mejorar la calidad del servicio.

Además, con la divulgación de la página Web se gestionara de manera integrada la realización de trámites que están en cabeza de una o varias dependencias, proveyendo la solución completa al interesado, para ello, los siguientes son

Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co – Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



algunos de los trámites que desde la plataforma virtual de gobierno en línea puede adoptar el Municipio de Gigante:

- Tramitar electrónicamente autorizaciones, permisos, etcétera.
- Pago electrónico para recaudo de impuesto predial.
- Sustitución de formularios físicos por formularios virtuales.
- Operación a través de certificados digitales.
- Seguridad y transparencia del proceso y eficiencia operativa.
- Minimizar el desplazamiento de los ciudadanos para realización de trámites en especial a los habitantes que residen en las distintas veredas.

Por otro lado, con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Gigante, pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

4.3. Tercer Componente: RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realizarán reuniones para la rendición de cuentas, buscando que este sea un mecanismo por medio del cual se facilite a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la intervención directa en los asuntos que interesan a la colectividad y el control permanente de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Para ello la Administración Municipal a través del plan de desarrollo "Por un Gigante mejor y para todos", ha determinado que estas se efectuaran de manera permanente o periódica y al menos una vez al año.

4.4. Cuarto Componente: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La Alcaldía del Municipio de Gigante, con el propósito de brindar mejor atención al ciudadano tiene establecidos los siguientes mecanismos:

1. Correo Institucional de Peticiones, Quejas y Reclamos: contactenos@gigante-huila.gov.co para que la ciudadanía formule sus respectivas quejas, requerimientos, sugerencias, etcétera, a fin de que por parte de la administración se logre hacer un adecuado seguimiento y manejo a cada una de estas y brindar así, soluciones que redunden en beneficio del municipio.

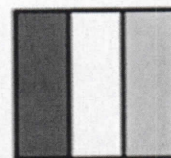
Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARÍA GENERAL
NTT. 891.180.176 1



2. Para la vigencia 2014 el Municipio de Gigante y dando cumplimiento al decreto 2615 de 1991, se tiene proyectado que con el apoyo del personal uniformado de la Estación de Policía del Municipio, realizar los Consejos de Seguridad en cada una de las vereda del Municipio, con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de conflictos en el orden público, seguridad ciudadana etcétera.
3. Se dará continuidad a la realización de los Consejos Municipales de Política Social, donde se integren cada uno de los organismos que funcionan dentro del Municipio, para conocer las problemáticas del municipio y plantear así, posibles soluciones. Además de los anteriores mecanismos de atención al ciudadano, el Municipio de Gigante cuenta con los siguientes servicios para la ciudadanía:
 - Biblioteca municipal la cual forma parte del portafolio de servicios de la Alcaldía y facilita la consulta de material bibliográfico en sala de lectura, sala de informática, préstamo de libros, ofrece orientación y asesoría personalizada en los diversos temas, cine foros, manualidades.
 - Escuela de Música del Municipio.
 - Hogares comunitarios del ICBF
 - Enlace del Programa Red Nacional de Información "RNI" Unidad para la Atención y reparación integral a las víctimas.
 - Enlace RUSICST
 - Enlace Mas Familias en Acción.
 - Coordinador del SISBEN.
 - Comisaría de Familia.
 - Inspección de Policía
 - Y demás oficinas y secretarías encargadas de atender, orientar y dar respuesta oportuna a los requerimientos hechos por la ciudadanía.

5. OTROS COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

* Aplicación del Estatuto Anticorrupción: La administración municipal de Gigante, dará aplicación en todas y cada una de sus dependencias a este estatuto, en armonía con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, para lo cual se desarrollará una (1) capacitación o socialización de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

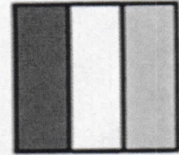
Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tél.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co – Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARÍA GENERAL
NTT. 891.180.176 1



* Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público: La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de sus habitantes.

* Actualización del código de ética: La administración del municipio de Gigante ha establecido como una prioridad en la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y buen gobierno, es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Por ello, para el año 2014 se actualizara e implementará el código de ética en la alcaldía que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

6. GLOSARIO

Auditoría fiscal. Consiste en el examen de las operaciones con los tributos al fisco, a los que está obligada cualquier persona natural o jurídica; con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y, proceder conforme a derecho.

Auditoría de cumplimiento. Consiste en el examen y evaluación que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las leyes, decretos-leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas inherentes a la actividad sujeta a revisión.

Anticorrupción. Consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto de quien desempeña determinada función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular, en principio las políticas anticorrupción son Políticas Públicas, como tal, son lineamientos valorativos y prescriptivos de conductas en un área social o sectores del Estado y están orientados a clarificar y definir soluciones frente a problemas públicos.

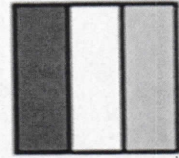
Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARÍA GENERAL
NTT. 891.180.176 1



Control administrativo. Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables.

Control Contable. Procedimiento de control interno que se relaciona directamente con la protección de los activos o con la confiabilidad de los registros contables.

Control interno. Todas las medidas utilizadas por una empresa para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos contables.

Está diseñado para ayudar a la operación eficiente de una empresa y para asegurar el cumplimiento de las políticas de la empresa.

Centralización: Concentración, en este caso se refiere a la concentración del poder en manos del Presidente de la República.

Corporativos: Grupos, asociados.

Corrupción. Es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole.

Dictamen. Opinión o juicio que se emite por escrito, respecto a los estados financieros u otras actividades, como resultado de una auditoría financiera.

Discrecionalidad: Con discreción. Referido en este caso a fondos que el Poder Ejecutivo

Economía. Se obtiene cuando se reduce al mínimo el costo de los recursos que se emplean en una actividad, con la debida consideración a su calidad apropiada.

Eficacia. El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

Erario: Tesoro. En este caso el tesoro de la nación

Eficiencia. La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

Entidad (empresarial). Una unidad económica que realiza transacciones comerciales que se deben registrar, resumir y reportar. Se considera la entidad separada de su propietario o propietarios.

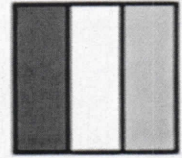
Evidencia de auditoría. Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los

Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tél.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARÍA GENERAL
NTT. 891.180.176 1



hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

Extorsión. Es un hecho punible consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, bien de un tercero.

Fiscalización. Acción y efecto de fiscalizar. Hacer el oficio de fiscal. Criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien.

Fraude. Es el engaño que se hace para sacar provecho o beneficio, especialmente si perjudica a alguien, y que está penado por la ley.

Hallazgos. Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.

Incumplimiento. No pago de intereses o capital de un pagaré en la fecha de vencimiento.

Ilícito: En contra de la ley

Impunidad: Que queda sin castigo

Normas de auditoría: Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

Plan. Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

Prevención. Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

Prebendas: Beneficio o dádivas o regalos obtenidos por servicios

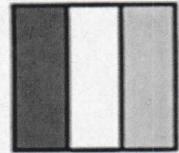
Procedimiento de auditoría. Las acciones que realiza el auditor para llevar a cabo sus labores de revisión.

Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co – Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
SECRETARÍA GENERAL
NIT. 891.180.176 1



Programa de auditoría. Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.

Riesgo. Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

Riesgo inherente. Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

Riesgo de control. Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

Riesgo de detección. Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

Supervisión. Requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y dirección en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos, técnicas y pruebas que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persiguen.

Soborno. Comprende el ofrecimiento de dinero u objetos de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio, especialmente si es injusto o ilegal, o para que no cumpla con una determinada obligación.

Trasgresión: Violación de lo establecido.


IVAN LUNA ORTIZ

Alcalde


Proyectó: Sebastián Osorio Quintero

Jefe de Planeación

Por un Gigante mejor y para todos.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co